

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRÍCOLA FAMIGASA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CUERVA, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el mismo día 1 de julio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Agrícola Famigasa, S.L.» de «Cuerva, S.L.U.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Jaén y de Sevilla, respectivamente con fechas 2 y 6 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bailén, 2 de julio de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Nicolás Gálvez de Manuel.—59.298.

1.ª 20-10-2008

ALMAQUIBA, S. L.

(Sociedad escindida)

AGUAS DE ALMAQUIBA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que resulta de aplicación por remisión del artículo 255 de la citada Ley y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta general de socios de la Sociedad Almaquiba, S. L. (sociedad escindida), celebrada el día 30 de junio 2008, acordó por unanimidad:

Aprobar la escisión parcial de Almaquiba, S. L. (Sociedad escindida) en base al Proyecto de Escisión de fecha

31 de marzo de 2008 y al Balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2007, siendo segregado una parte del patrimonio de la Sociedad escindida que constituye una unidad económica y aportado a una sociedad de nueva creación, la entidad denominada Aguas de Almaquiba, S. L. (sociedad beneficiaria).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el respectivo Balance de escisión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de los acuerdos de la Junta general.

En La Poble de Vallbona, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Almaquiba, S. L., Jordi Roselló Viñas.—59.437. 1.ª 20-10-2008

ALMUDIRA, S. L.

(Sociedad unipersonal)

Por acuerdo del socio único de 30 de junio de 2008, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final que es a su vez el de disolución y liquidación del siguiente Balance de situación final:

| | Euros |
|--|-----------|
| Activo: | |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | 7.333,77 |
| Resultado del ejercicio | 4.189,80 |
| Total activo | 11.523,57 |
| Pasivo: | |
| Capital | 3.100,00 |
| Deudas a corto plazo | 8.423,57 |
| Total pasivo | 11.523,57 |

Barcelona, 10 de octubre de 2008.—El Liquidador, Marta Bueno Miró.—59.726.

AMUR ENERGÍA, S. L.

Doña Concha Ruiz García, secretaria judicial del juzgado de lo mercantil número 1 de Murcia, anuncio:

En los Autos de Convocatoria de Junta General seguidos ante este Juzgado con el número 211/07, se ha acordado:

La celebración de Junta General de la sociedad «Amur Energía, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en el despacho del Notario don Carlos de Andrés-Vázquez Martí-

nez, con el domicilio en Alcantarilla (Murcia), calle Médico Miguel Ramos, número 2, Esquina calle Alcalde Pedro Cascales Vivancos. La Junta general se celebrará en única convocatoria el día 5 de noviembre de 2008 a las nueve horas treinta minutos.

Orden del día de la Junta general

Único.—Nombramiento de Administrador/es.

Y para que sirva de citación en forma a todos los socios e interesados en general, se libra el presente.

Murcia, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria judicial.—59.428.

ANDALUCÍA SUNSTAR DEVELOPMENT, S. A.

(Sociedad cesionaria)

INVERSIONES VERGARA MADRID, S. L.

(Sociedad cedente)

Corrección de errores

Corrección de errores de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 150 de fecha 7 de agosto de 2008 y en «La Razón» el 5 de agosto de 2008. Se hace público que por un error de transcripción en los anuncios se omitió el nombre completo de la entidad cedente por lo que por medio del presente se subsana el error padecido, aclarando que la entidad cedente es «Inversiones Vergara Madrid, Sociedad Limitada», por lo que todo lo referido en el texto de los anuncios a la sociedad cedente se refiere a «Inversiones Vergara Madrid, Sociedad Limitada».

Madrid, 15 de agosto de 2008.—Enrique Carlos Villanueva Oroquieta (El Administrador único de Andalucía Sunstar Development, Sociedad Anónima).—M.ª Ángeles Esnaola Orfanidis (El Administrador único de Inversiones Vergara Madrid, Sociedad Limitada).—59.713.

ARBOS BUILDING, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Administradora, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle Falangista Mulet Pou,